



**LOS LIBROS Y REGISTROS VINCULADOS
A ASUNTOS TRIBUTARIOS (LYRVAT) Y EL
PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL (PCGE)**

- Introducción
- Marco legal
- LYRVAT físicos
- LYRVAT electrónicos
- Infracciones y sanciones
- Los LYRVAT y el PCGE
- Conclusiones y recomendaciones



INTRODUCCIÓN

FUNCIONES DE LOS LIBROS Y REGISTROS

En las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, la llevanza de los libros y registros contables puede entenderse como un deber a cargo de éstos para coadyuvar con el buen fin de la gestión tributaria.

Dicho ello, los libros y registros contables cumplen dos funciones:

Para ello, los libros y registros contables cumplen dos funciones primordiales

Constituyen un medio de prueba de las operaciones económicas, de las obligaciones tributarias, y de su cuantía.



Facilitan el control
de la
Administración
Tributaria,
procurando
reducir la evasión
fiscal.

OBJETIVOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS

- Mostrar una imagen fiel de la empresa.
 - Rendir cuentas a los propietarios de lo ocurrido en el negocio.
 - Brindar información para la toma de decisiones.
 - Facilita información veraz para los terceros legítimamente interesados.



USUARIOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS

- **USUARIOS EXTERNOS:**

ACCIONISTAS O SOCIOS.
POSIBLES INVERSIONISTAS
BANCOS, ACREDITADORES Y PROVEEDORES
SUNAT
CONASEV
SBS
OTROS REGULADORES
PÚBLICO EN GENERAL
EMPLEADOS

- **USUARIOS INTERNOS:**

**DIRECTORES
ADMINISTRADORES (GERENCIAS)**



MARCO LEGAL



NORMATIVA GENERAL

NORMAS DIVERSAS:



- Código de Comercio (año 1,902): libros de la contabilidad.
- Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad: Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Consejo Normativo de Contabilidad.
- Decreto Legislativo N° 1049 – Notariado: legalización de libros y documentos.
- Resoluciones de CONASEV, SBS: formatos de los EIFF.
- Ley 26887 - Ley General de Sociedades: determina los libros societarios y que la contabilidad debe ser llevada de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA (NIIF).
- Ley N° 28951 de Profesionalización del Contador Público: determina las atribuciones exclusivas de los Contadores Públicos y el plazo para permitir las actividades de los Contadores Mercantiles (enero 2012).

MARCO REGULATORIO DE LA CONTABILIDAD



CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

NIIF OFICIALIZADAS

- Normas Internacionales de Contabilidad: 29 NICs
- Normas Internacionales de Información Financiera: 8 NIIFs
- Normas Internacionales de Interpretaciones: 14 CINIIFs



PCGE

- Obligatorio a partir del 2011.
- Nueva estructura: Elementos, Cuenta, Subcuenta, Divisionaria y Sub Divisionaria. Antes: Clase, Cuenta divisionaria y cuenta subdivisionaria.
- Mínimo de 5 dígitos. Antes era 3.
- Homogenizado con las NIIFs oficializadas por el CNC o, en su defecto, con la experiencia internacional y el Marco Conceptual.
- Medición de los Estado Financieros: Costo histórico, Costo corriente, Valor realizable (de liquidación), Valor presente y Valor razonable.

CÓDIGO TRIBUTARIO



NORMATIVA TRIBUTARIA

- Art. 62º num. 16: La SUNAT mediante RS establecerá el procedimiento de autorización y señalará los requisitos, formas, condiciones y demás aspectos en que deberán ser llevados, así como los plazos máximos para su registro.
- Art. 87º num.4: llevar los libros de acuerdo a lo establecido en las normas pertinentes .
- Art. 87º num.7: conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, mientras el tributo no esté prescrito y comunicar a la AT (15 días) su pérdida, o destrucción por siniestro, asaltos y otros.
- Art. 175º num. 5: constituye infracción el llevar libros y registros con atraso.

IMPUESTO A LA RENTA

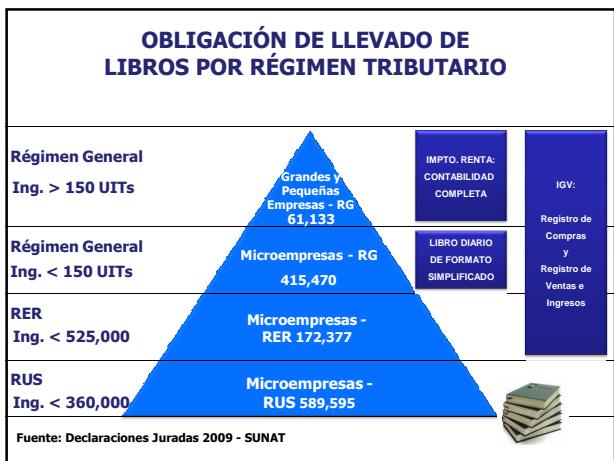


NORMATIVA TRIBUTARIA

Art. 21º inc. j) y art. 22º Inc. f) de la Ley y el art. 35º Inc. h) de su Reglamento: facultan a la SUNAT a establecer los requisitos, características, contenido, forma y condiciones en que deberá ser llevados el "Libro de Retenciones incisos e) y f) del Art. 34º LIR", el Registro de Activos Fijos, el Registro de Costos, el Registro de Inventario Permanente en Unid. Físicas y el Registro de Inventario Permanente Valorizado.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Art. 10º num. 1 del Reglamento: faculta a la SUNAT a través de una RS, a establecer otros requisitos del Registro de Consignaciones, Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras, cuya inobservancia no acarrearía la pérdida del crédito fiscal.





LIBROS VINCULADOS A ASUNTOS TRIBUTARIOS FISICOS

RS 234-2006/SUNAT

MODIFICADA POR:

RS 239-2007/SUNAT
RS 017-2009/SUNAT

FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA RS 234-2006/SUNAT

Procedimiento de autorización	Legalizado por un Notario o Juez de Paz Empastado dentro de los 4 meses
Forma de ser llevados	En castellano En moneda nacional Firmado por un CPC Utilizar un PCG: General o Empresarial
Pérdida o destrucción	Plazo para comunicar: 15 días Plazo para rehacer: 60 días
Contabilidad Completa	En general: 6 libros De acuerdo con la LIR: 5 libros más
Plazos máximos de atraso	Mensual: 10 días hábiles Anual: 3 meses

LIBROS Y REGISTROS SIN FORMATOS

Nº	LIBROS SOCIETARIOS
1	LIBRO DE ACTAS DE LA EIRL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
2	LIBRO DE ACTAS DEL DIRECTORIO
3	LIBRO DE MATRICULA DE ACCIONES
4	
Nº	LIBROS LABORALES
1	LIBRO DE PLANILLAS
2	PLANILLA ELECTRONICA




LIBROS Y REGISTROS SIN FORMATOS

Nº	CONTROL TRIBUTARIO
1	REGISTRO DEL REGIMEN DE PERCEPCIONES (IGV)
2	REGISTRO DEL REGIMEN DE RETENCIONES (IGV) REGISTRO AUXILIAR DE ADQUISICIONES – ART. 8°RS 022-2004
3	REGISTRO AUXILIAR DE ADQUISICIONES – INC A)
4	PRIMER PARAFRA ART 5°RS 021-9900
5	REGISTRO AUXILIAR DE ADQUISICIONES – INC A)
6	PRIMER PARAFRA ART 5°RS 142-2001
7	REGISTRO AUXILIAR DE ADQUISICIONES – INC C)
8	PRIMER PARAFRA ART 5°RS 256-2004
9	REGISTRO AUXILIAR DE ADQUISICIONES – INC A)
10	PRIMER PARAFRA ART 5°RS 259-2004 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS – ART. 26°RS 266-2004 (IVAP)
11	REGISTRO IVP
12	REGISTRO DE HUESPEDES



LIBROS Y REGISTROS CON FORMATOS

Nº	CONTROL CONTABLE TRIBUTARIO	FORM.
1	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES	19
2	LIBRO DIARIO	1
3	LIBRO MAYOR	1
4	LIBRO CAJA Y BANCOS	2
5	REGISTRO DE COSTOS	3
	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FISICAS	1
	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE	1

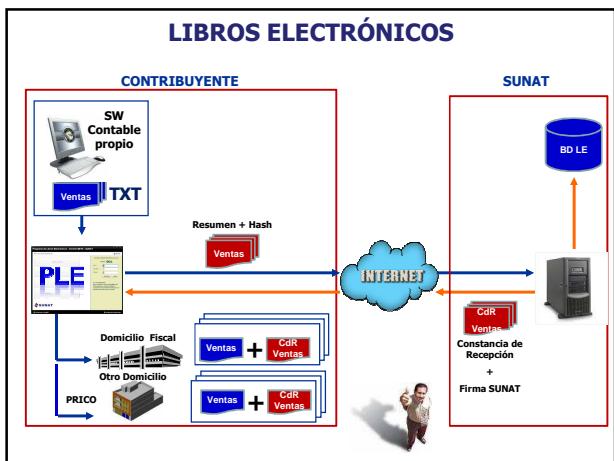


LIBROS VINCULADOS A ASUNTOS TRIBUTARIOS ELECTRONICOS



286-2009/SUNAT

MODIFICADA POR:
RS 196-2010/SUNAT



LISTA DE LIBROS ELECTRONICOS (ANEXO 1)

Nº	Nombre o descripción
1	LIBRO CAJA Y BANCOS
2	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES
3	LIBRO DE RETENCIones INCISOS E) Y F) DEL ARTICULO 34°DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
4	LIBRO DIARIO
5	LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO
6	LIBRO MAYOR
7	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS
8	REGISTRO DE CONSIGNACIONES
9	REGISTRO DE COSTOS
10	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS
11	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO
12	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

DIFERENCIA DE LOS LYRVAT FISICOS Y ELECTRONICOS

LIBROS ELECTRONICOS							
LIBROS FISICOS							
Periodo	Col 1	Col 2	Col 3	Col 4	Col n	Estado
200907	1	xx	xx	xx	xx	xx	1
200907	2	xx	xx	xx	xx	xx	1
200907	3	xx	xx	xx	xx	xx	1
200907	4	xx	xx	xx	xx	xx	1
	m - 1	xx	xx	xx	xx	xx	8
200906	m	xx	xx	xx	xx	xx	9
200905							

INFRACCIONES Y SANCIONES



INFRACCIONES Y SANCIONES

Infracción	Descripción	Sanción según tablas		Forma de subsanar la infracción para gozar de la gradualidad			
				Voluntaria		Inducida	
		I y II	III	Sin pago	Con pago	Sin pago	Con pago
Artículo 175º, numeral 2	Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes	0.3 de los Ingresos Netos	0.3 de los Ingresos o cierre	No se aplica el pago. 100% de rebaja	50%	80%	



LOS LIBROS Y REGISTROS Y EL PCGE

LOS LYRVAT Y EL PCGE

Libro Caja y Bancos (F 1.1)

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREDOR
					TOTALES	



LOS LYRVAT Y EL PCGE

Libro Caja y Bancos (F 1.2)



LOS LYRVAT Y EL PCGE

Libro Diario (F 5.1)



LOS LYRVAT Y EL PCGE

Libro Diario de Formato Simplificado (F 5.2)



LOS LYRVAT Y EL PCGE

Registro del Activo Fijo (F 7.1)



LOS LYRVAT Y EL PCGE

Registro del Activo Fijo (F 7.2)



LOS LYRVAT Y EL PCGE

Libro de Inventarios y Balances (F 3.1)

ESTRUCTURA DE CAPITAL		PERÍODO	ESTRUCTURA DE CAPITAL	PERÍODO
ACTIVO			ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO Y PATRIMONIO	
Débitos y Bienes			PASIVO CORRIENTE	
Valores Negociables			Débitos a Plazo Fijo y Bancarios	
Débitos por Cobrar Comerciales			Débitos por Pagar Comerciales	
Débitos por Cobrar a Vinculados			Débitos por Pagar a Vinculados	
Débitos Contables a Largo Plazo			Débitos a Largo Plazo	
Débitos a Largo Plazo			Parte Corriente de las Débitos a Largo Plazo	
Débitos a Periodo Anterior			TOTAL PASIVO CORRIENTE	
Débitos a Periodo Anterior			PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			Débitos a Largo Plazo	
ACTIVO NO CORRIENTE			Débitos por Cobrar a Vinculados	
Débitos por Cobrar a Largo Plazo			Débitos a Plazo Fijo	
Débitos por Cobrar a Vinculados a Largo Plazo			Débitos a Plazo Fijo	
Débitos Contables por Cobrar a Largo Plazo			Débitos a Plazo Fijo	
Débitos Contables a Periodo Anterior			Débitos a Plazo Fijo	
Participaciones en Sociedades			Débitos a Plazo Fijo	
Monedas, Materia prima y Equipo neto de depreciación acumulada			Débitos a Plazo Fijo	
Afectos Inversos (aplicación acumulada)			Débitos a Plazo Fijo	
Capital Social			Débitos a Plazo Fijo	
Reserva la Rentabilidad (aplicación acumulada)			Débitos a Plazo Fijo	
Débitos Activos			Débitos a Plazo Fijo	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO	
			Contingencias	
			Activos intangibles	
			Activos intangibles	
			PATRIMONIO NETO	
			Capital	
			Capital Adicional	
			Reservas	
			Excedentes de Revaluación	
			Reservas Legales	
			Otras Reservas	
			Resultados Acumulados	
			TOTAL PATRIMONIO NETO	
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	



LOS LYRVAT Y EL PCGE

Libro de Inventarios y Balances (F 3.2 al 3.16: Saldos)

Form.	DETALLE DE LA CUENTA (PCGR)	DETALLE DE LA CUENTA (PCGE)
3.2	10 CAJA Y BANCOS	10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO
3.3	12 CLIENTES	12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS 13 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – RELACIONADAS
3.4	14 CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS (O SOCIOS) Y PERSONAL	14 CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS (O SOCIOS) Y PERSONAL – TERCEROS 15 CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS (SOCIOS), DIRECTORES Y GERENTES
3.5	16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS 17 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – RELACIONADAS
3.6	18 PROVISION PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	19 ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA
3.7	20 MERCADERIAS	20 MERCADERIAS
	21 PRODUCTOS TERMINADOS	21 PRODUCTOS TERMINADOS
3.8	31 VALORES	30 INVERSIONES MOBILIARIAS
3.9	34 INTANGIBLES	34 INTANGIBLES
3.11	41 REMUNERACIONES POR PAGAR	41 REMUNERACIONES POR PAGAR
3.14	47 BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	
3.12	42 PROVEEDORES	42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS 43 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – RELACIONADAS
3.13	46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS 47 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – RELACIONADAS
3.15	49 GANANCIAS DIFERIDAS	49 PASIVO DIFERIDO
3.16	50 CAPITAL	50 CAPITAL

LOS LYRVAT Y EL PCGE

Libro de Inventarios y Balances (F 3.17)



LOS LYRVAT Y EL PCGE

Libro de Inventarios y Balances (F 3.18 al 20: CONASEV)



Form.	DETALLE DE LA CUENTA (PCGR)
3.18	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
3.19	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
3.20	ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR FUNCION
3.21	PLAN CONTABLE (LE)

NOTA: En el caso de Libros Electrónicos, los EIFF están considerando los códigos de la cuenta contable y/o partida establecidos por CONASEV establecidos por la Resolución Gerencia General N°044-2007-EF/94.11

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- A partir del 01.07.2010 es obligatorio el uso de los formatos de los LYRVAT físicos y es posible llevarlos de manera electrónica.
- A partir del 01.01.2011 debe incluirse de manera obligatoria la información del Plan Contable General Empresarial en 5 Libros.

RECOMENDACIONES:

- Iniciar el proceso de correlacionar el PCGR y el PCGE para ajustar los sistemas informáticos.
- Capacitar al personal responsable en NIIF, PCGE y los LYRVAT.
- Evaluar el costo beneficio de llevar los LYRVTA de manera electrónica.